

**Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 de la Comisión, de 28 de julio de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas de desarrollo relativas a determinadas disposiciones del Código Aduanero de la Unión**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 343 de 29 de diciembre de 2015)

En la página 53, en el artículo 104, apartado 1, frase introductoria:

*donde dice:* «La obligación de presentar una declaración sumaria de entrada podrá dispensarse en relación con las siguientes mercancías:»,

*debe decir:* «La obligación de presentar una declaración sumaria de entrada se dispensará en relación con las siguientes mercancías:».

En la página 86, en el artículo 181, apartado 1, letra b):

*donde dice:* «b) el perfeccionamiento activo IM/EX o el perfeccionamiento pasivo IM/EX en que intervengan uno o varios Estados miembros.»,

*debe decir:* «b) el perfeccionamiento activo IM/EX o el perfeccionamiento pasivo IM/EX en que intervengan varios Estados miembros.».

---